



Las consecuencias de suspender el pleno del IRPH: nulidad de la cláusula y préstamo sin interés

Como ya hemos informado en multitud de ocasiones, el pasado **30 de septiembre** estaba previsto que el Pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo votara y fallara acerca de los recursos previamente admitidos a trámite sobre las hipotecas referenciadas al IRPH, meses después de que el [Tribunal de Justicia de la Unión Europea](#) dejara en mano de los tribunales españoles examinar, caso por caso, su legalidad y falta de transparencia.

En cambio, a razón de que su presidente, el magistrado D. Francisco Marín Castán, tuviese un **contacto directo con un positivo por COVID-19**, el citado Pleno se decidió [suspender](#) y retrasarse hasta mañana [miércoles 21 de octubre](#).

Así, mientras que el Tribunal Supremo dilataba la respuesta sobre su posición en relación al IRPH, nos podríamos preguntar: **¿cuál ha sido solución propuesta durante esta “cuarentena” de nuestros Juzgados y Tribunales?**

Pues bien, quizás, la más llamativa, sea la del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de San Sebasti ...